

**El Censo Nacional viene a su hogar
empezando en marzo del 2010.**

¿Lo han contado?



El dinero que nuestra oficina y otras oficinas de servicios sociales reciben para proveer servicios esta directamente atada a la población que se cuente en la comunidad donde usted vive.

Ayúdenos a ayudarle al asegurar que todas personas en su hogar se cuenten.

¿Quién debe ser contado? Toda persona que vive en su hogar en el día que usted llene el censo debe ser contada en el formulario – aunque esas personas estén viviendo con usted por un tiempo temporal solamente – o sean personas sin documentación de estadía legal en los EEUU.

No se preocupe. La información del censo - por ley - se mantiene confidencial. Su propietario, autoridad de vivienda, o inmigración **nunca** vera su panilla del censo.

El departamento del censo de los EEUU esta presentemente llenando posiciones. Estos trabajos temporeros, a tiempo parcial ofrecen horas flexibles y buena paga. El departamento del Censo se puede alcanzar al 1-800-861-2010 o

<http://www.2010censusjobs.gov>

En nuestras manos

United States[®]
Census
2010



IT'S IN OUR HANDS

Para mayor información del
censo2010, visite
www.2010census.gov.